

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XV  
Nº. 745

Correspondencia y giros:  
Santa Engracia, 100, 2.<sup>o</sup> B. Madrid-5  
Domingo, 5 de Abril de 1931

Franqueo  
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

## Aires de fuera

**La internacionalidad de la sanidad veterinaria.**—Recogemos en este artículo algunos aspectos que en el último *Congreso Internacional de Medicina Veterinaria* celebrado en Londres fueron tratados por la sección de intereses profesionales. Es de justicia señalar que el Sr. Sanz Egaña, con su notable ponencia, rindió un gran servicio al prestigio de España al poner de relieve el estado actual de nuestra legislación profesional, que garantiza el ejercicio veterinario en forma y amplitud superiores al de las más cultas naciones. No habrá dejado de sorprender a los congresistas este avance del derecho veterinario español, desconocido probablemente, como suele acontecer con todo lo de nuestro país. La ley protege, clara y rotundamente, al veterinario español contra todo intrusismo. Ahora bien, la mayor parte de las naciones europeas no conocen este amparo oficial del veterinario. Y por eso en la ponencia del profesor Bürgi, de Berna, lo mismo que en la de Leclainche, de Francia, el tema del intrusismo constituye la preocupación fundamental. Tal arraigo, al parecer, beneficiados por un estado de tolerancia legislativa, tienen los intrusos, es decir, los individuos que sin ser veterinarios practican funciones de éstos, que Leclainche no se atreve a proponer una medida radical de prohibición absoluta y concede que *se puede transigir, bajo determinadas condiciones, con los empiricos actuales hasta su desaparición gradual*. Por su parte, Bürgi tampoco fulmina una liquidación completa del empirismo y admite que *los empiricos sólo pueden ser tolerados siempre que su acción pueda ser contrastada oficialmente*.

En España podemos, como se ve, estar satisfechos del celo con que el Estado ha reprimido en la ley toda posibilidad de invasión en el terreno veterinario de elementos desprovistos de nuestro título oficial. Claro es que la realidad no corresponde al precepto legal y que, indudablemente, entre nosotros, el curanderismo y el intrusismo de profesionales vecinos ejerce su nefasto imperio allí donde los vicios seculares del caciquismo rural o la audacia extraña pueden más que la autoridad administrativa encargada de velar por el cumplimiento estricto de la legislación vigente. Pero de esto no debe uno extrañarse, aunque se haga el firme propósito de luchar en todo momento por el triunfo de la norma legal sobre la arbitrariedad. España ha sido pródiga en leyes perfectas. Matrona de un Derecho ejemplar, por donde parece circular el buen sentido del alma castellana, ha sabido también mantener como práctica inveterada la conculcación de esas mismas leyes por los llamados a ponerlas en ejecución. El se acata, pero

no se cumple, es de rancio sabor hispano. De ahí que el empirismo, combatido inexorablemente en nuestra prosa jurídica, en la realidad goce todavía de buena salud.

\* \* \*

Es evidente que el problema del empirismo se ve actualmente bajo otro ángulo que en anteriores épocas. Pudo creerse que la defensa oficial del título de veterinario respondía a la obligación contraída por el Estado de asegurar el monopolio de las funciones profesionales a sus titulados, cuya garantía el mismo Estado se encarga de refrendar por sus Escuelas oficiales. La actuación sanitaria entraba en el cuadro de las atribuciones puramente estatales, como el servicio militar o la enseñanza pública. Indudablemente que este otorgamiento unilateral de funciones hallaba su fundamento en la necesidad de poner al servicio de la ganadería un personal veterinario que inspirase la confianza del propietario de animales. Pero la transcendencia del caso parecía no rebasar los límites de un asunto puramente nacional de fronteras adentro.

El mundo actual, con su intercambio de productos, con la interdependencia de las naciones, que marca una comunidad de intereses materiales por encima de los particularismos geográficos o políticos, ha planteado la cuestión de la sa-

## Nuevas señas del Depósito en Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Para poder realizar mejor el servicio a provincias, cada día más copioso y urgente, el Depósito en Madrid del INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., a frente del cual continúa el veterinario don Pedro Carda, se ha trasladado a la **Plaza de las Salesas, núm. 2, principal**, donde puede ser más rápida y asiduamente atendido.

Por lo tanto, en lo sucesivo, diríjase toda la correspondencia de esta manera:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.  
PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRAL., MADRID-4

nidad pecuaria como un problema internacional, al que forzosamente han de prestar su adhesión todos aquellos pueblos que quieran participar del comercio animal al través de las fronteras. La tendencia, reflejada ya en las conclusiones del profesor Bürgi, es la de encomendar al Comité Veterinario de la Sociedad de Naciones la reglamentación de este comercio que tanta importancia supone en las economías nacionales. Naturalmente, la base previa de este acuerdo tiene que ser la imposición a todos los Estados participantes de un mínimo de garantías sanitarias para sus ganados y sus productos de origen animal. Por eso la primera obligación de los gobiernos ha de consistir en impedir del modo más severo el empirismo de los que no poseen el título oficial de las Escuelas del Estado y en organizar de la manera más eficaz un servicio veterinario nacional responsable de todo lo que afecta a la Sanidad pecuaria. Esta servicio es la garantía para los demás países y del acierto que acompaña a su estructuración depende en buena parte el crédito ganadero de la nación exportadora.

Importa mucho que esta organización sea autónoma. El mismo profesor Bürgi así lo hace notar. *Es necesario crear—dice—en cada Estado una oficina central, dirigida por un veterinario, que responda a las necesidades del Cuerpo veterinario, cuyo jefe dependa directamente de las autoridades superiores del país y sea responsable ante ellas.*

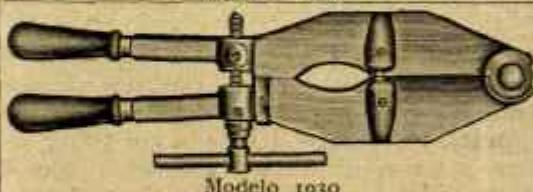
No es ciertamente un purito de cuerpo, como equivocadamente suponen los médicos, los ingenieros agrónomos y algunos compañeros nuestros de excesivas

inclinaciones domésticas, lo que mueve a pedir una independencia de la misión veterinaria que hasta ahora, en España, sólo en el caso concreto de la actuación provincial de los inspectores de higiene y sanidad pecuarias se ha logrado. Ya se ve que, de continuar así las cosas, día llegará en que esta autonomía, saboteadas—triste es contesarlo—por muchos de los mismos miembros veterinarios que a la sazón la disfrutan en el círculo de lo provincial, nos será impuesta como un *ultimatum* del que dependerá el porvenir de nuestra ganadería como riqueza exportable. Entonces es posible que los mismos personajes interesados en el pleito y que hoy mueven los muñecos contra la nueva organización veterinaria de Gobernación, sean los que pongan el grito en el cielo y clamen por el bien perdido. Y quizá piensen que todo se arreglará con más oficinas, más burocratas y más papelotes.—Rafael González Álvarez.

### TENAZA PATENTADA DEL DOCTOR ESCHINI



Modelo 1927



Modelo 1930

Más sencilla, de más fácil manejo, no se hacen heridas, son de efectos seguros y el animal puede trabajar seguidamente. Sirve para la castración incruenta de equinos, bovinos y ovinos.

Se manda inmediatamente por ferrocarril a reembolso por 220 pesetas el modelo de 1927 y 195 pesetas el modelo de 1930.

Dirigirse a don Isaac Perales, veterinario en Chiva (Valencia).

### HERNIO-COMPRESORES DEL DOCTOR ESCHINI

Este instrumento sirve para la operación, sin sangre, de las hernias reducibles, es de uso muy fácil y de efecto seguro.

Precio 44 pesetas, franco de portes, envío por correo. Pago adelantado.

### AGUJA-CORCHETE ESCHINI

Sirve para el cierre de la vulva, en los casos de prolapsos y es muy práctico y económico.

Precio de seis corchete y una aguja: 10 pesetas; se manda por correo certificado, franco de portes. Pago adelantado.

## Aspectos sanitarios

**Una carta sobre oposiciones.**—El veterinario de Barcelona don Angel Sabatés, nos ha remitido la siguiente carta que con gusto publicamos:

«Sr. Director de LA SEMANA VETERINARIA.—Madrid.—Distinguido señor y compañero: ¿Quiere hacerme el favor de autorizar la inserción de estas líneas? Agradecido.

El pórtico del último número (743) del periódico de su amena dirección escrito en matiz serio-burlesco, contiene un concepto al que me sumo y amplio. Es el referido a la publicidad de los informes de los opositores «escabechados»—loado sea Dios—, y que yo propongo extender al de todos, absolutamente todos, desde el del «desahuciado» al de la máxima puntuación, fijando exactamente el tema básico de la «oposición» (examen de aptitud, R. D. 18-VI-30). De

esta forma, el lector enterado, erigido en tribunal popular, podrá juzgar por comparación unos de otros y bien podría ser que la sucinta percepción del mismo, libre de suspicacias y rencores, diera con alguna concomitancia entre el fárrago de tanta letra menuda.

Y conste que con tal propuesta no me guía personalmente móvil alguno de rehabilitación (que no necesito) ni de lucimiento (que no gusto), ya que el informe sobre el tema que la liberrima (no la suerte) voluntad del tribunal encomendó a mi grupo y que no llegó a merecer los quince puntos de salvación, tué

## Desinfectante "FENAL"

producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epidemias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 20 litros y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a  
INSTITUTO DE PRODUCTOS DESINFEKTANTES  
ELEJABARRI.—BILBAO

**Ungüento Fenal** especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

Para conseguir la estabilización de la peseta, es menester difundir los productos nacionales.

Por tanto, todos los veterinarios deben recomendar el empleo del desinfectante **"FENAL"** (producto nacional).

escrito intencionadamente conforme a los cánones de la práctica profesional (veintisiete años de *idem* por oposición) con criterio conciso, sin expansiones de ciencia infusa, ni orfebrería literaria, ni siquiera con primores caligráficos (que no gasto).... y con unas conclusiones o considerandos dispares con el patrón oficial rector del ejercicio. Dejo esta deslabazada obra mía, fuera de «concurso de méritos», aunque si reclamaría la adición a mi escrito (justo castigo a su perversidad) de cierto testimonio técnico que, ignoro por cuál motivo, ha sido por privilegio recabado para justificar el acierto y ética de los jueces, como si se temiera que por alguien pudieran ser puestos en cuarentena.

Vengan, vengan los informes todos y procuren no confundir las especies



como parece hacerlo *LA SEMANA VETERINARIA* al adjudicar al Sr. Pulido cierto bazo «normal» que, ¡ay! (ya me duele el mío) me pudiera bien corresponder a mí, con o sin «tuberculosis pulmonar», pero si con un ganglio mediastínico «calumniado» de esclerosis y por aditamento con granulaciones supurantes de materia caseosa (que me permitió extraer con la punta del bisturi) y cuya naturaleza no pudo (por mí) apreciarse en el acto del examen macroscópico, y por lo tanto, sin meterse en camisas de *treinta* varas, como algunos puntuados alto hicieron, fué remitido *in mente* para su diagnóstico al laboratorio que es donde se precisan (creo yo) los procesos de investigación lenta y concisa. Si el bazo «normal» que carga *LA SEMANA VETERINARIA* al compañero Sr. Pulido es el *mío*, lo reclamo, incluso «con adherencias adiposas» efecto del buen *cebamiento*, y con la «hipertrofia» debida a la *plena fase de digestión*. Si no es así, lo rechazo. Y si puede ser, adóbese con unos *ganglios poplíticos* «normales» (peste de normalidad) del tamaño de una *breve madura*, rodeados de *tejido conjuntivo hidrohémico*. Lo único que no reclamo (pues no visto ajenas plumas) es la «gota pendiente de bazo» a la que no reconozco detalles para ofrecerle mi *eliminada paternidad*.

Y con agradecerle una vez más el espacio dado a estos renglones, me resta

## Obra patriótica

El comercio de sueros y vacunas ha estado en España casi monopolizado hasta hace pocos años por productos extranjeros, y sigue estando ocupado en gran parte, lo que acusa una vergonzosa supeditación. Producir en España con capital español y por técnicas españolas toda clase de sueros y vacunas ha sido el ideal acariciado desde su fundación por el *Instituto veterinario de suero-vacunación* de Barcelona, que realizó en gran parte su sueño por veterinarios y vapor la Veterinaria. El mismo ideal, pero con más amplios horizontes, acaricia su substituto, por lo cual merece el apoyo entusiasta y decidido de todos los compañeros.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL  
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

solo reiterarme muy suyo y compañero q. e. s. m.—A. SABATÉS, *veterinario del Puerto de Barcelona.*»

NOTA DE LA REDACCIÓN.—En este periódico no acostumbramos a confundir las especies y era al Sr. Pulido y no al Sr. Sabatés a quien nos referímos con toda claridad. Ignoramos cómo haya sido el ejercicio del Sr. Sabatés, acerca del cual solamente se nos dijo que su propio autor lo juzgaba muy severamente una vez leido. Y como no somos aficionados a descifrar logotipos, tampoco sabemos lo que en substancia quiere decir con su carta, ni nos interesa en verdad considerablemente. Sin embargo, hay en ella un párrafo, con todas las apariencias de la insidia, que el Sr. Sabatés tiene la obligación moral de aclarar. Es éste: «...aunque si reclamaria la adición a mi escrito de cierto testimonio técnico que, ignoro por cual motivo, ha sido por privilegio recabado para justificar el acierto y ética de los jueces, como si se temiera que por alguien pudieran ser puestos en cuarentena.» ¿Qué ha querido decir el Sr. Sabatés con ese párrafo nebuloso?

Nosotros, Sr. Sabatés, no hemos pedido nunca que se publiquen los ejercicios de los opositores suspendidos, como usted caprichosamente nos atribuye. Para el dolor de la derrota tuvimos siempre y seguiremos teniendo el máximo respeto. La publicidad que nosotros hemos pedido, y volveremos a pedir, es la de los «escabechados», para emplear la misma palabra del Sr. Sabatés, que han protestado este fallo del Tribunal. Hay tres señores—nosotros sólo sabemos de tres, uno del primer ejercicio y dos del tercero—que pretenden dar a su suspen-

so proporciones de catástrofe nacional, bien movilizando a las directivas de sus Colegios o bien haciendo gemir las prensas. Nada más justo que la Clase, a la que atolondran con el estruendo de sus protestas, sepa por la lectura de los ejercicios hasta qué punto merecieron el suspenso esos tres señores o qué terrible grado de injusticia se cometió con ellos al no aprobarlos. Y eso únicamente se puede apreciar por la lectura de los ejercicios que dejaron escritos. El señor Sabatés quiere que se publiquen también los de los opositores aprobados. «Pueden entrar los catecúmenos en la iglesia», le preguntaban a un seminarista en una zarzuela popular, y él contestaba indiferente: «Por mí, que entren.» Por nosotros, que se publiquen, Sr. Sabatés.

**Protesta de un «testigo».**—Don Alejandro Maté, aludido por un artículo que publicó en *La Tierra* el veterinario militar suspendido en las oposiciones a veterinarios higienistas don Flavio Ramón Pulido, envió la siguiente carta de protesta, que no ha sido publicada y por este motivo nos ruega lo hagamos nosotros:

«Sr. director de *La Tierra*.—Madrid.—Muy señor mío: En el número correspondiente al 12 del actual, del periódico de su acertada dirección y firmado por Ramón Pulido, se publicó un artículo referente a las oposiciones a veterinarios

## CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD  
SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida desde 5% de grués y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m y en postas

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO



PRECIOS  
ECONOMICOS

higienistas, en el que se me alude achacándome una actitud, que por no ser cierta, me importa refutar.

Dice el articulista que yo desistí de presentarme a las oposiciones porque me di cuenta de su ilegalidad, afirmación completamente gratuita, puesto que mi actitud la conocen perfectamente todos mis compañeros. Yo protesté antes de celebrarse las oposiciones de que se nos hiciera ir a ellas a demostrar nuestra suficiencia a los que estábamos habilitados para desempeñar los cargos que ahora se van a cubrir con nuevo personal, pues creía y sigo creyendo en los derechos adquiridos. Ahora bien, para hacer valer esos derechos en donde fuera preciso, hubiera sido necesario que ninguno de los que nos encontrábamos en tal caso, nos hubiéramos sometido a la prueba de la oposición. Nuestra presencia en estas oposiciones, significaba nuestra conformidad y sancionaba todo lo legislado. Por eso, la tendenciosa campaña que se viene haciendo en la prensa por quienes fueron eliminados de estas oposiciones porque no lograron probar su suficiencia, no puede tener valor alguno, puesto que de haber sido aprobados jamás se les hubiera ocurrido protestar.

Mi delicado estado de salud, bien conocido por todos, agravado por el viaje y otras circunstancias que no son del caso citar, fué la única causa que me impidió actuar en estas oposiciones, como hubiera sido mi deseo.

Ruego a usted señor director, dé publicidad a esta carta, como rectificación al artículo de Ramón Pulido y por ello le quedará agradecido su atento seguro servidor q. e s. m.—*Alejandro Maté.*»

**Contestando a un veterinario civil.**—En el número 743 de este periódico, he leído un artículo «De la ofensiva tragi-cómica» del que es autor un veterinario civil, y por creerlo ofensivo, tanto por el humorismo e ironía como por contener datos inexactos, voy a contestar:

No replico en el mismo tono, porque no soy irónico ni humorista, sino un hombre serio que siempre procura decir verdades y esto ya dice que alguna vez pueda estar confundido, pero nunca de mala fe.

Rechazo la palabra de «desgraciado» porque creo que no lo soy, en el aspecto físico ni en el científico, si bien pudiera serlo por la inflexibilidad de mi carácter, que me impide ser simpático a mis compañeros de veterinaria. Otra cosa ocurre con mis compañeros y maestros de la Facultad de Ciencias, posiblemente, porque allí no puede haber ironía ni humorismo.

Me disgusta del colega civil que comente mi artículo publicado en *La Tierra*, de 12 del actual, sin transcribirlo.

## Vacuna antirrábica Umeno

Esta vacuna, de eficacia bien comprobada en toda España, se puede emplear preventivamente en todo animal de la especie canina, y también como curativa, o sea después de la mordedura. Como preventiva se hace una sola inoculación y cuesta cinco pesetas. Como curativa se practican dos inoculaciones en los primeros días siguientes a la mordedura, con un día de intervalo entre ellos, y cuesta diez pesetas. La vacuna, preparada conforme al método original, es completamente inofensiva y constituye el mejor remedio profiláctico de la rabia en el perro, según experimental y prácticamente puede demostrarse.

La mejor prueba estadística, por otra parte, de la gran eficacia de la vacuna antirrábica Umeno, es la siguiente, que ha sido publicada en España en un órgano oficial, el *Boletín técnico de la Dirección de Sanidad*: En Mayo de 1927 iban tratados con dicha vacuna, en las regiones de Tokio y Yokohama, 104.629 perros, lo que hace próximamente la tercera parte de la población canina japonesa, y mientras en los meses siguientes a la vacunación se registraron 1.699 casos de rabia en los perros que servían de testigos, en los vacunados sólo se presentaron 41 casos.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.  
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

Y me molesta porque sus lectores no han podido juzgar la razón que pudiera asistirme o mi equivocación y por la lectura del comentario que publica *LA SEMANA VETERINARIA* creerán que es tan festivo como este periódico dice.

Me extraña que diga que la primera ilegalidad que cito, es una falsoedad. Pues bien, podrá ser una equivocación todo lo ligera que se quiera, que yo estimé ser cierta, porque yo no ignoro que este periódico es muy afecto al inspector general de Sanidad Veterinaria y que desde este verano publica los anuncios de la *Gaceta de Madrid*, con muchos días de anticipación. Véase el número 743, página 224, donde dice: «Vacantes».

Además, el no achacarlo yo a erratas, fué porque al leer el número que publicó la Real orden en cuestión, me extrañó que llevando fecha del 14 publicase una disposición del 16, e inmediatamente escribi de mi puño y letra lo siguiente: «Contiene una Real orden publicada en la *Gaceta* dos días después». Esto es en mi una costumbre como puede verlo quien quiera en cualquiera de mis colecciones, bien de revistas, documentos, cartas, etc., etc.

Y no ha sido por mala fe, porque en aquel entonces me hallaba yo en Vitoria, muy ocupado en preparar mis oposiciones al premio extraordinario de la

Licenciatura de Ciencias, aparte de no serme fácil en aquel punto leer la *Gaceta* ya que en los cuarteles no suele tenerse y carecer de amistades en los centros oficiales de dicha población.

El número 716 me lo regaló uno de los buenos amigos veterinarios que dejé en Vitoria, porque él no los colecciona.

Como la carta que publica copiada del periódico *La Tierra*, firmada por el director de LA SEMANA VETERINARIA, fué contestada por mí en el mismo diario, del día 17, nada tengo que decir.

Lo de que mi escrito fuese gracioso y de que no fué ocurrencia mía, he de manifestar que los Doctores de Ciencias que lo leyeron, lo juzgaron interesantísimo, así como varios veterinarios y médicos que no he de citar, como cuantos amigos laicos en estas profesiones lo leyeron. De haber sido cómico, no se me hubiese ocurrido hacerlo, ya que me da por lo serio, ni me lo hubiese publicado un diario tan popular como *La Tierra*.

Por ser usted veterinario civil, ha podido ocurrirsele que alguien me tire de un hilito para que yo escriba o diga lo que convenga a otra persona; de ser militar no se le hubiese ocurrido tal cosa.

Por ser naturalista, soy coleccionador de todo y, cuando algo me sorprende, repaso mis colecciones para averiguar lo que haya de cierto, y así ocurrió al hacer mis escritos.

### Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

Cierto que después de echarlos al correo, los originales se los leo a mis amigos—muy pocos, se cuentan con los dedos de la mano—y su opinión me sirve de avance del juicio que puedan formar los destinatarios.

El segundo ejercicio, fué tan ilegal como el primero y el último, no porque no suspendieran, sino por la manera de hacerse. Los opositores lo sabemos.

Tampoco digo que fuese ilegal el que LA SEMANA no publicase una Real orden del Ministerio del Ejército; quiero decir en la ilegalidad citada, que no se publicó dicha disposición en el periódico citado, quizás para que no se diesen cuenta los veterinarios civiles de la constitución ilegal del Tribunal y, por ello, de la nulidad de las oposiciones. No llamo ilegalidad a lo dicho y callado por LA SEMANA, sino a lo actuado por el Tribunal, y si me he valido del semanario tantas veces citado, ha sido por citar un periódico donde se imprimieron o dejaron de imprimir las actuaciones, a mi juicio, ilegales del Tribunal.

Empecé a observar las ilegalidades desde que lei en Vitoria el número 716 del periódico que fundó don Félix Gordón Ordás, por esto discutí a los señores Médica y Gordón las citadas oposiciones, como ellos recordarán, y si no protesté oficialmente, no fué porque no redactara un escrito, sino porque creí que debíamos firmarlo los veterinarios municipales de Madrid por ser todos ofendidos, pero, como me desanimó el primero a quien se lo dije, desistí de mi esfuerzo. Esto fué antes de que lo hicieran los de Zaragoza y por ello discutí al señor Gordón que lo que pedían estos compañeros no era que se les hiciese archipámpanos, sino que se hiciese justicia.

Hice las oposiciones porque temía llegasen a efectuarse, y que luego se dijese que valdrían para ser subdelegados, cargo que me interesa por ser compatible con mi cargo civil.

Que tenía mis temores de que se me atropellase y quise evitarlo, se demuestra con que, el 19 de enero, fuese a la Inspección general a retirar mis documentos; debido a que el 18 contrarié al señor Gordón; mas, como el señor Armandáritz me saludara muy amablemente y el señor Gordón, presente, me hiciese ver que yo era muy suspicaz, decidí tomar parte en ellas, creyendo no sería una venganza.

Claro que en buena lid, tenía una confianza grandísima en que no se me podía suspender, primero, porque las Reales órdenes no lo permitían, aun cuando cometiese las mayores herejías científicas y gramaticales, y segundo, porque sigo creyendo que puedo competir con la mayoría de los 219 aprobados en el tercer ejercicio.

Antes que usted pidiese la publicación de mi ejercicio, solicité del excelentísimo señor ministro de la Gobernación, en 4 de febrero, que se comparasé con los de mis compañeros militares que actuaron el mismo día; en carta particular al inspector general le decía que no me importaba que se publicase con tal de que no se le quitase ni añadiese nada; en *La Tierra* del 17, decía que me satisfacía que se publicase mi ejercicio en el orden que se leyó, si se publicaban los

## Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

de los demás compañeros del mismo día, ya que era ésta mi mejor defensa; y, por último, en escrito del día 20 del actual, dirigido al señor ministro de la Gobernación, donde protestaba de que se diesen datos inexactos de mi ejercicio, repetía lo antes dicho, y así podría juzgar la opinión de la parcialidad del primer inspector general de Sanidad Veterinaria.

«A qué no se publican los veintisiete ejercicios del día que yo actué? No digo nada de lo de la *tuberculosis pulmonar* y de la *gota pendiente del bazo*, porque se trata de una *ironía o humorismo* de usted.—Madrid, 28 de marzo de 1931.—*Ramón Pulido.*»

**NOTA DE LA REDACCIÓN.**—Salvo la supresión de cuatro líneas, en que se alude a un periódico que en estas columnas no puede tener eco, queda publicado todo el largo alegato del señor Pulido, en que a pesar de su longitud no se argumenta nada en su favor y, por el contrario, se confirma que cometió una falsedad al decir que se publicó en este periódico una real orden dos días antes que en la *Gaceta*. Otra falsedad es afirmar que el tribunal de las oposiciones se constituyó ilegalmente. Al señor Pulido le consta sobradamente que dicho tribunal fué nombrado del real orden y que se reunió íntegro en las fechas citadas por la convocatoria, es decir, que se cumplió todo lo que estaba dispuesto y tal como estaba dispuesto. Si el vocal señor Caldevilla, capitán veterinario, tenía o no permiso oficial para concurrir a Madrid, es cuestión aparte de las oposiciones. Lo cierto es que concurrió desde el primer momento y el señor Pulido lo sabe perfectamente y no puede decir lo contrario sin faltar cor. todo descaro a la verdad.

Por lo tanto, lo que el señor Pulido debió hacer, y puede hacer, no es sostener la mentira de que el tribunal se constituyó ilegalmente, sino denunciar en el Ministerio del Ejército al señor Caldevilla si cree que acudió sin permiso a la constitución del tribunal. Claro que a otra clase de persona se le resistiría hacer semejante denuncia; pero no es éste el caso del señor Pulido, que practica con delección el deporte singular de denunciar en los centros oficiales a todo bicho viviente. Para el que conozca su psicología ha de resultar extraño que el señor Pulido no hiciera semejante denuncia. Será acaso porque le consta a él como a nosotros que el señor Caldevilla tenía licencia para acudir a la constitución del tribunal desde antes de salir la real orden de autorización en el *Diario oficial del Ministerio del Ejército*?

De la misma alta envergadura que estas dos «ilegalidades» son todas las que se ha sacado de la cabeza el señor Pulido, en una nueva manifestación del sagrado derecho de pataleo, y si no las hemos reproducido ni contestado ha sido y es porque a nosotros no nos atañen para nada y no gustamos de perder el tiempo en tales simplezas. Por otra parte, como esas terribles ilegalidades las ha planteado oficialmente el señor Pulido en el Ministerio de la Gobernación, donde necesariamente habrá de informar sobre ellas la Asesoría jurídica, será discreto esperar la resolución que recaiga para hablar con todo conocimiento de causa, si lo creemos entonces oportuno, de esta erupción pseudolegalista que le ha brotado al señor Pulido, quien cree ilegal, por ejemplo, que le suspendieran, «por-

### EL TRANSFORMADOR ANIMAL

El mejor tónico engrasante conocido. Esin ofensivo. No contiene arsénico. Veterinarios: Recomenad su empleo a ganaderos y avicultores y aumentaréis la riqueza. Autor **J. Casabona**, Veterinario. Sariñena.

Depósito de preparación: Farmacia de D. Rafael Loste, Sariñena (Huesca)

que las reales órdenes no lo permitian, aun cuando cometiese las mayores herejías científicas y gramaticales», son sus propias palabras; y ¿qué se puede esperar de un opositor que cree seriamente que se han convocado unas oposiciones con el designio inexcusable de aprobar en el tercer ejercicio a todos los aspirantes que acudan sólo a él, es decir, después de haberles dispensado ya la práctica de los dos primeros ejercicios? Canutito, el hijo de Gedeón, no hubiera llegado a tanto. Es seguro que se le habría ocurrido lo que no se le ocurrió al señor Pulido: que para ese viaje no hacían falta las alforjas formularias del tercer ejercicio y en vez de dos se les hubieran dispensado los tres, declarándolos veterinarios higienistas de real orden. ¿Qué finalidad, ¡Dios mío!, podrían tener los ejercicios de unos opositores a los que habría que aprobar, «aun cuando cometiesen las mayores herejías científicas y gramaticales»? Como no fuera la de destapar el genio jurídico que el señor Pulido llevaba oculto bajo su capa de naturalista...

Así se explica que el señor Pulido crea una ironía nuestra lo de su abracadabrante descubrimiento de la gota pendiente de bazo, monstruoso disparate científico que se le oyó leer con estupefacción y que justificaria por si solo el mayor suspenso, no ya en unas oposiciones, en cualquier examen elemental, claro que no siendo obligatorio aprobar al actuante, «aun cuando cometiese las mayores herejías científicas y gramaticales». Si en vez de ir a las oposiciones con ese criterio, que necesariamente habría de inducirle al dulce y sabroso fariente, hubiera pensado que le podían suspender, es seguro que el señor Pulido se hubiera preocupado, por ejemplo, de distinguir bien un bazo normal de un

bazo tuberculoso y de conocer las distintas clases de embutidos nacionales para no confundir lamentablemente unas con otras.

Para terminar, publicamos unas manifestaciones que nos hace el señor Górdón Ordás en relación con las alusiones respecto a él que figuran en el escrito del señor Pulido:

•No recuerdo haber discutido con el señor Pulido nada relativo a las oposiciones a veterinarios higienistas y niego terminantemente que dicho señor me haya contrariado a mí nunca. Hasta el día antes de aparecer suspendido, el señor Pulido era un habitual contertulio en la Granja «El Henar». Sin duda, para justificar su tesis, posterior al suspenso, de que en las citadas oposiciones se aprobó a los amigos y se suspendió a los enemigos, inventa ahora lo que no ha existido nunca. Precisamente su suspenso, siendo uno de los veterinarios que formaban parte de la tertulia de la Granja «El Henar», y, por lo tanto, uno de los amigos predilectos, comparado, por ejemplo, con la brillante puntuación que merecidamente obtuvo el señor Echevarría, quien nunca se ha distinguido por

## Vacuna contra la perineumonía

Esta vacuna está indicada para la prevención de la enfermedad en los animales sanos, y aunque con menos probabilidades de éxito, debe emplearse en los aparentemente sanos de las cuadras en que ya se haya dado algún caso de perineumonía. Se vende al precio de cinco pesetas las diez dosis y está actualmente preparada con las mayores garantías científicas. Para evitar las reacciones violentas que esta vacuna produce a veces, sea cual fuere su laboratorio productor, siempre que esté hecha a base de cultivo del germen específico en caldo Martín-suero, el Instituto Veterinario Nacional encomendó a los Sres. López y Vidal estudios experimentales detenidos, habiendo ido también el primero a comprobarlos en el extranjero con el doctor Barnard, y gracias a estos esfuerzos y trabajos puede afirmarse, dentro de los límites posibles tratándose de virus filtrables, que con la vacuna que hoy vende este Instituto será difícilísimo que se produzcan tales reacciones por haberse llegado a una relativa estabilización de los cultivos con que se prepara.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL (S. A.)

BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

estar profesionalmente con nosotros, resulta la mejor prueba imaginable de la objetividad de las oposiciones. La plataforma que se quiere buscar el señor Pulido es, por lo tanto, de tal inconsistencia que sobre ella no puede sostenerse ni un minuto por muy buen equilibrista que sea. Y querer relacionar una supuesta «contrariedad» conmigo, que repito es puramente imaginaria, con el suspenso obtenido en unas oposiciones de que yo no era juez, es simplemente una mendacidad.

El señor Pulido fué, en efecto, a retirar unos documentos a la Inspección general de Sanidad veterinaria, antes de comenzar las oposiciones, en ocasión en que yo estaba allí con el señor Armendáriz, y estaban también el señor Sánchez Márquez y una señorita mecanógrafa, a la cual, por cierto, numerosas veces había rogado el señor Pulido que no le extraviaran los documentos que había presentado. El hecho es cierto, pero la interpretación que quiere darle ahora el señor Pulido es completamente falsa. Lejos de ir a retirar los documentos para desistir de presentarse en las oposiciones, como quiere dar a entender en su escrito, la verdad es que al decirle el señor Armendáriz que si se le entregaban los documentos que pedía—no eran todos los presentados—el tribunal no podría admitirle a las oposiciones por falta de documentación, el señor Pulido los

dejó allí y quedó en que volvería por ellos después de que las oposiciones se celebrasen. El señor Pulido iba a retirar los documentos sencillamente por su obsesión de que se le perdieran y porque creía, sin duda, que una vez presentados en el registro ya habían surtido su efecto. Ni le dije, ni tenía por qué decírselo en aquella ocasión, que era muy suspicaz, cosa que, ciertamente, le he dicho otras muchas veces. Me inspira una gran lástima la manía persecutoria que aqueja al señor Pulido y he procurado disuadirle de ella en más de una ocasión. Hasta recuerdo que con un consejo oportuno evité hace años que publicara un escrito contra determinados veterinarios militares que le hubiera llevado indefectiblemente a un castillo. Pero no se enmienda, y como todos los que se creen perseguidos, se ha convertido en perseguidor. No le arriendo la ganancia ni trato tampoco de disuadirle de sus propósitos. Me parece que es incorregible y es justo que con su pan se lo coma.»

## Temas profesionales

**Las cosas en su punto.**—Había pensado permanecer en silencio sobre el debatido asunto del herraje por dos fundamentales razones: primera y principal, por tener la seguridad de no poder decir nada nuevo, y segunda, dado mi convencimiento de creerlo tan claro y comprendido de todos, que me parecía el

**Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPÁTICA,** son muertos, destruidos y eliminados con las Cápsulas **VITÁN**, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos tremátodos tan perjudiciales.

**Laboratorios I. E. T. - Ali-Bey, 104 - BARCELONA**

hablar de ello a veterinarios del mismo efecto a la obstinación de querer enseñar el padrenuestro a un sacerdote.

Soy hijo de veterinario y descendiente de una familia de veterinarios; por ello desde niño he visto practicar diariamente y a todas horas esta operación; mas según opinión de mi padre, veterinario en actual ejercicio hasta que ha tenido 45 años, no ha podido librarse de esta pesada carga por tener muchos gastos con los hijos y pocos ingresos de la profesión, pero tan pronto como éstos se aumentaron y aquéllos disminuyeron, le fué posible ver realizado su sueño dorado (el de todos): no herrar; pero me dice también que aunque conviene en que la práctica continuada de esta operación ejerce ineludiblemente sobre el que opera una marcada influencia en su personalidad, por el antagonismo que existe entre las dos actividades a desplegar, muscular e intelectual, y en su consecuencia de detrimento de la primera sobre la segunda, no obstante solo considera como denigrante lo que cae fuera de la moral y el buen proceder, y como humillante (cuando esto es evitable) y de fatales consecuencias en este caso aislado, el pedir a los caciques la cantidad que se necesita y no se quiere ganar por no caer en lo que llaman pecado de herrar.

Yo hice que terminé la carrera siete años, y más afortunado que mis antecesores no he tenido necesidad de ocuparme del herraje más que en una ocasión, en que el herrador quiso se aumentara el sueldo; esta situación no duró más que lo necesario para proporcionarme otro en condiciones convenientes. En la actualidad hierra por su cuenta el mancebo y no tengo ninguno de los inconvenientes propios del banco abierto y si las ventajas de ser el director del mismo;

en el caso también corriente de tener un herrador a sueldo, queda el veterinario de la misma forma desligado del contacto directo en el taller con el cliente, no obstante ser el único dueño del mismo. En ambos casos se dispone de un ayudante muy necesario y del único medio de librarnos del martillo.

¿Cómo diagnostican ustedes la mayor parte de las cojeras? Yo no sé si equivocadamente procedo en muchos casos a la eliminación; para seguir este procedimiento lo primero que hay que explotar es el casco, y si éste nos denuncia ser el afectado no nos queda otro camino que levantar la herradura y hacer en él todas las observaciones necesarias, las que a nuestra vista y según ordenamos práctica el herrador librándonos de hacerlo.

Sería incurrir en una falta grave el querer decir la última palabra en un asunto en que la generalidad de los veterinarios podrían hacerme grandes objeciones; lejos de tal pretensión no persigo otro fin que exponer mi modesta opinión, pero creyendo interpretar el sentir de la mayor parte de la clase me permito hacer un ruego a todos y en particular al Inspector general de Sanidad Veterinaria y demás compañeros de significación, y es que consideren este asunto como resuelto ya que en la actualidad lo legislado es lo que cae dentro de nuestra conveniencia, y si algún día antes del de los sueldos oficiales de cuatro mil pesetas quieren modificarlo, despojándonos de su dirección, que lo defiendan

**M A T A F T O**  
**CURA Y EVITA LA GLOSOPEDA**  
 PRODUCTO DE LA SECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS  
 DE LA  
**SOCIEDAD INMOBILIARIA E INDUSTRIAL S. A.**  
 CAPITAL CUATRO MILLONES DE PESETAS  
 Calle de Atocha, núm. 12 (Edificio propiedad de la Sociedad)  
 FABRICA  
**EL GOLOSO (Madrid)**

con ahínco en la seguridad de hacer un gran favor a la clase, pues afortunadamente va desapareciendo el prejuicio de juzgar la Veterinaria por los hechos de los veterinarios y se va haciendo la justicia de juzgarnos por los méritos individuales. Si, por otra parte, se convierte en realidad nuestra múltiple intervención en actividades profesionales distintas, todos los veterinarios a ellas destinados estarán totalmente libres de su influencia, y los rurales, con nuestro sacrificio (a mi juicio no existe), conseguiremos borrar de la memoria de todos el recuerdo de la herradura que la triste realidad obligó a practicar a nuestros antepasados, y en cambio nos libraremos de un sinnúmero de disgustos que más tarde serán inevitables.—Honorato Uribe.

### Disposiciones oficiales

**Ministerio del Ejército.**—DESTINOS.—RR. OO. 20 de marzo (*D. O.* número 66).—Por cuatro Reales órdenes de esta fecha y *D. O.*, se destina a los siguientes jefes de Veterinaria militar a los destinos que se indican.

—A la Sección de Caballería y Cria Caballar del Ministerio, como resultado de concurso, al veterinario mayor don Enrique Ponce.

—Al Depósito de sementales de la sexta zona pecuaria, en turno general de destinos por haberse declarado desierto el correspondiente concurso, al veterinario mayor don Francisco Cosmen.

Al Depósito de sementales de la séptima zona pecuaria, por el mismo turno y por concurso desierto, al veterinario mayor don Guillermo Espejo.

Al Depósito de sementales de la primera zona pecuaria, por el mismo turno y por concurso desierto, al veterinario mayor don Juan García Cobacho.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD.—R. O. C. 21 de marzo (*D. O.* núm. 67).—Concediendo a los veterinarios primeros y segundos que se relacionan los premios de efectividad que se les señalan, debiendo empezar a percibirlos a partir de 1.º de abril próximo.

*Veterinarios primeros:* Don Juan Solé, 1.600 pesetas por dos quinquenios y seis anualidades; don Alfredo Salazar, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades; don Martín Osorio, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad; don Javier Fernández Losada, 500 pesetas por un quinquenio; don Venancio Rodado, 500 pesetas por un quinquenio.

*Veterinarios segundos:* Don Eladio Gómez, don Ramón Tomás, don Andrés

## Método Ocáriz para injertos glandulares

### INSTRUMENTAL

patentado, compuesto de:  
Un trócar, una cánula cortante con émbolo metálico,  
un escarificador especial, colocado en estuche de metal  
niquelado.

## Pesetas 80

### CONCESIONARIO

para la venta en España  
INDUSTRIAS SANITARIAS S. A.

BARCELONA

MADRID-SEVILLA-VALENCIA



Caballo «Almazarrero» desechado del Ejército por «debilidad senil» jugando un partido de polo a los dos años de haber sido injertado

Amador, don Francisco Cerrada, don Luis Domenech, don Eulogio Fernández, don Edmundo Ferrer, don Mateo Madridejos y don Carmelo Gracia, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades.

SUELLOS, HABERES Y GRATIFICACIONES.—R. O. 21 de marzo (*D. O.* número 67).—Accediendo a lo solicitado por el veterinario segundo don Edmundo Ferrer, se le concede el percibo del 50 por 100 por residencia en África durante los veintitrés primeros días del mes de enero de 1930 y la gratificación de tropas indígenas, así como la diferencia de sueldo de disponible a colocado durante el mismo tiempo.

SUEROS Y VACUNAS.—R. O. 21 de marzo (*D. O.* núm. 67).—Dispone que se asigne a la dosis de suero antiestreptocólico para el ganado, el precio de 2,50 pesetas, y el de 0,50 pesetas a la dosis de vacuna antiestreptocólica suministradas por el Instituto de Higiene Militar.

DERECHOS PASIVOS.—RR. OO. 23 de marzo (*D. O.* núm. 68).—Por dos Reales órdenes de esta fecha y *D. O.*, se accede a lo solicitado por los vete-

rinarios segundos don Luis Plaza y don Joaquin Cabezudo, se les aplican los beneficios que concede el Estatuto de Clases Pasivas a los ingresados con anterioridad a 1.<sup>o</sup> de enero de 1919, y se dispone que se les devuelvan las cantidades que les han sido descontadas para mejorar sus derechos pasivos.

## Informaciones oficiales

**Vacantes en Veterinaria Militar.**—En 31 de marzo existen las siguientes vacantes: De *Subinspector veterinario de 1.<sup>a</sup> Jefatura, 6.<sup>a</sup> región*. De *Subinspector de 2.<sup>a</sup>*, Instituto de Higiene Militar. De *Veterinario mayor*: Academia General Militar, Servicios Plaza Barcelona. De *Veterinario primero*: Yeguada de Jerez, Academia de Infantería, Lanceros Borbón núm. 4, Cazadores María Cristina 27.<sup>o</sup>, Tercio de Extranjeros, Artillería ligera 1. De *Veterinarios segundos*: Batallones de Cazadores Mérida 3, Estella 4, Alfonso XII 5, Reus 6, Ibiza 7, La Palma 8, Antequera 12; Regimientos Caballería Albuera 16 y Treviño 26; Sementales 1.<sup>a</sup> zona (Olivenza) y 3.<sup>a</sup> zona (Orihuela); Artillería ligera 10, 11 y 13; Artillería montaña 2; 1.<sup>o</sup> de Zapadores; 6.<sup>a</sup> Comandancia Intendencia; Jefatura veterinaria de la 7.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> región; Intervenciones de Yebala oriental; Servicios Plaza Mahón, Regulares de Larache (dos vacantes); Comandancia Intendencia Melilla.

**Vacantes.**—En el *Boletín oficial* de Logroño, del dia 21 de marzo y plazo de treinta días se anuncia concurso para proveer en dicha capital dos plazas de veterinarios municipales, los cuales percibirán el sueldo determinado en las disposiciones legales, que les será abonado mensualmente, es decir, que no se indica cantidad alguna en el anuncio.

—En el *Boletín oficial* de Sevilla del dia 21 de marzo y plazo de treinta días se anuncia concurso para proveer en propiedad la titular y pecuaria de Ginés, con 635 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual y reconocimiento domiciliario de «unas cuatro cabezas al año» de ganado porcino.

—En el *Boletín oficial* de León del dia 25 de marzo y plazo de treinta días se anuncia vacante la titular del partido formado por los Ayuntamientos de La Vecilla, Valdepiélagos y Valdelugueros, con capitalidad en el primero, siendo el sueldo anual de 750 pesetas y habiendo un censo ganadero de 25.899 cabezas.

—En el *Boletín oficial* de Ciudad-Real del dia 25 y plazo de treinta días hábiles se anuncia la pecuaria municipal de Retuerta del Bullaque con 600 pesetas de sueldo anual, advirtiendo que los aspirantes deben tener más de 25 y menos de 45 años.

## Gacetillas

**LABOR SOCIAL.**—En el Casino de Clases, de Burgos, ha dado una interesante conferencia el veterinario primero don César Pérez Moradillo, que versó sobre el tema «La Argentina, su territorio, su población y su riqueza» y en la que nuestro compañero y amigo puso, una vez más, de relieve su gran cultura y el acierto con que ha sabido asimilarse las sugerencias de aquel medio en que vivió durante varios años.

A la conferencia, que fué presidida por el general gobernador militar, asistió la mayor parte de la oficialidad de la guarnición y gran número de clases del Ejército, a quienes se dedicaba la disertación del Sr. Moradillo, cuya labor, premiada con grandes aplausos, coronó brillantemente la feliz actuación de este veterinario militar en la guarnición que, por cambio de destino, ha dejado recientemente.

**POR LA FAMILIA DE A. GALLEGOS.**—Continuación de la lista de donativos recibidos por la Comisión organizadora de la suscripción en favor de los huérfanos de don Abelardo Gallego. *Suma anterior: 17.645,85 pesetas.* Don C. Mugarza, 10; don J. Ojinaga, 5; don C. Guerra, 5; don H. Arrue, 5; don B. Gallaga, 5; remitido por la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires, por conducto del doctor Río Ortega, 2.136,80; segunda entrega hecha por *LA SEMANA VETERINARIA*, 3.703,75; don Juan Bravo, 25; don Enrique Sangüesa, 5; don Pedro Ballesteros, 5; don Primitivo Angrés, 5; don Felipe Gómez, 10; recaudado por *La Nueva Zootecnia*: doctor Rey Baltar (Bilbao), 100; don Alvaro Arciniega, 100; don Mateo Arciniega, 25; recaudado por *La Carne*, 303; don Samuel Coca, 10; don Jerónimo Fernández, 5. *Total: 24.109,40 pesetas.*

**NUESTRO GIRO DE ABRIL.**—Conforme a lo establecido en los boletines de compromiso, el día 10 del corriente giraremos letra, cargando dos pesetas por gastos de giro, contra todos aquellos suscriptores que habiendo prometido el pago de su anualidad en el mes de marzo no lo hubieran efectuado en dicho mes.

**MUCHAS GRACIAS.**—Con motivo de la celebración de un nuevo cursillo en Cáceres, el Sr. Gordón ha recibido este efusivo telefonema: «Terminado cursillo veterinario los asistentes salúdanle cordialmente reiterándole incondicional adhesión, extensiva tertulia.»

Por el mismo motivo ha recibido este otro: «Asistentes cursillo veterinario navarro salúdanle afectuosamente. —*Veterinarios.*»

El señor Gordón Ordás expresa por nuestro conducto su gratitud por el recuerdo a los veterinarios cacereños y pamploneses.

**REGENTE.**—Se ofrece un veterinario para Navarra y Vascongadas. Informará F. M., Oteiza (Navarra).

**NUEVO PERIÓDICO.**—Hemos recibido, y agradecemos el envío, el primer ejemplar del «Boletín de la Asociación Nacional de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias», cuyos propósitos resumen esta frase: «Pensar en pecuario y obrar en pecuario» en su artículo editorial. La actuación realizada hasta ahora por el personal directivo de la Asociación de que es órgano el mencionado boletín se ha salido bastante de ese lema. Esperemos su conducta futura para ver si, en efecto, se trata para lo sucesivo de pensar en pecuario y de obrar en pecuario o, por el contrario, si, en vez de procurar mejoras en Economía nacional, se preocupan de seguir boicoteando las que se obtienen sin su ayuda en Gobernación. Y según cual sea esa conducta futura, así será nuestra actitud con respecto a la Anishsp.

**DE PÉSAME.**—En el espacio de unos días han fallecido en Alcobendas (Madrid) don Nemesio Sánchez Pajares y don Nemesio Sánchez López, padre e hijo, ambos veterinarios prestigiosos y buenos amigos nuestros, el uno titular de Alcobendas durante toda su vida profesional y el otro desflecado especialista de enfermedades de los perros en Madrid. A toda la familia, y muy singularmente a los hijos y hermanos, respectivamente, de los finados, don Félix y don Francisco, veterinarios militares, y don Felipe, veterinario civil, los tres muy estimados en esta casa, les acompañamos en su profundo pesar por las pérdidas irreparables que lloran.

También otro buen compañero, don Sebastián Ramón Prats, veterinario establecido en Tárrega (Lérida), pasa por el amargo trance de haber perdido a su virtuosa madre doña Ana Prats Badia, por cuya desgracia le enviamos nuestro más sentido pésame, así como al resto de la familia de la finada.